



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de julio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con las acusaciones formuladas durante la sesión del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, celebrada el 21 de julio de 2020, por los representantes del régimen israelí y de los Estados Unidos de América contra la República Islámica del Irán, y su llamamiento a la imposición de un embargo de armas contra mi país en violación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo.

Uno de los principales elementos de la estrategia común del régimen israelí y de los Estados Unidos hacia la República Islámica del Irán ha sido siempre su política de ataque al Irán, incluso mediante la difusión sistemática y generalizada de desinformación y la divulgación de acusaciones infundadas en su contra, como las presentadas en la citada sesión. Su principal propósito común es distraer la atención de las políticas hostiles y hegemónicas que siguen aplicando contra los musulmanes, en particular en el Oriente Medio, entre otras cosas mediante la ocupación, la agresión y la opresión, así como sembrar las semillas del odio y la división entre las naciones musulmanas. Sin embargo, ninguna cantidad de campañas de desprestigio, de intentos de asumir el papel de víctimas y de ocultamiento puede encubrir los crímenes, la brutalidad y las medidas inhumanas del régimen israelí y de los Estados Unidos en nuestra volátil región. Las crecientes muestras de apoyo a la expulsión de las fuerzas estadounidenses de la región, así como el rechazo de la política expansionista del régimen israelí consistente en anexionar partes de los territorios palestinos, son indicadores creíbles que ponen de manifiesto la conciencia de las naciones de nuestra región acerca de las políticas hostiles del régimen israelí y de los Estados Unidos, y su oposición a ellas.

En esa sesión, en lugar de fomentar una campaña iranófoba, el representante del régimen israelí debería haber explicado los brutales crímenes y las políticas irresponsables de Israel en flagrante y sistemática violación de los principios básicos de humanidad y moralidad, así como de los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Entre esas políticas y prácticas cabe mencionar las siguientes: librar más de 15 guerras en la región en los últimos siete decenios; cometer agresiones contra todos sus vecinos, sin excepción alguna; invadir otros países de la región y de fuera de ella; continuar su ocupación ilegal de Palestina y de partes de Siria y el Líbano; imponer un bloqueo inhumano a la Franja de Gaza que dura ya más de un decenio; proseguir la construcción y expansión de asentamientos; acumular en masa las armas convencionales más sofisticadas y desarrollar y almacenar armas nucleares; realizar actividades nucleares clandestinas



en instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias; negarse a adherirse a los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que prohíben las armas de destrucción en masa; obstaculizar gravemente la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, como propuso el Irán en 1974; desafiar cientos de resoluciones de las Naciones Unidas, incluido un gran número de resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad; asesinar a varios científicos nucleares iraníes y llevar a cabo muchas otras actividades subversivas, divisivas y desestabilizadoras en la región, con consecuencias de gran alcance para la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo, en lugar de abusar del tema del orden del día de la sesión del Consejo —que durante muchos años se ha asignado exclusivamente al examen de la cuestión palestina— para promover las políticas hostiles de su país contra el Irán, la representante de los Estados Unidos, de conformidad con el orden del día de la sesión, debería haber explicado por qué este país, al abusar de su posición como miembro permanente del Consejo y emitir votos negativos en 44 ocasiones, ha vetado muchos proyectos de resolución del Consejo de Seguridad que abarcan medidas de aplicación contra Israel. La representante de los Estados Unidos también debería haber aclarado por qué su país sigue protegiendo al régimen israelí contra toda medida de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, envalentonando así a ese régimen para que siga desafiando todos los principios y normas del derecho internacional. La representante de los Estados Unidos también debería haber explicado en detalle por qué, hasta la fecha, este país ha proporcionado al régimen israelí 142.300 millones de dólares en asistencia militar bilateral, convirtiendo a Israel en “el mayor receptor acumulativo de asistencia exterior de los Estados Unidos desde la Segunda Guerra Mundial”, o ha vendido a Israel el equipo militar más avanzado tecnológicamente, sabiendo de antemano que toda esa ayuda militar y el armamento sofisticado se utilizarán para invadir sistemáticamente a otros y llevar a cabo actividades desestabilizadoras en la región¹.

El llamamiento de los representantes del régimen israelí y de los Estados Unidos para que se imponga un embargo de armas contra el Irán no resulta sorprendente. Desde la concertación del Plan de Acción Integral Conjunto, que recibió el respaldo unánime del Consejo de Seguridad mediante la resolución 2231 (2015), el régimen israelí no ha escatimado esfuerzos ni ha perdido ninguna oportunidad para socavar su aplicación. Se trata de una clara violación de esa resolución, según la cual se ha de evitar toda acción que menoscabe el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto. Posteriormente, el régimen israelí ha tratado de hacer cuanto está a su alcance para apoyar esa política maligna, en consonancia con las políticas destructivas de los Estados Unidos, que, en franca violación de las estrictas obligaciones jurídicas que les incumben en virtud de la resolución 2231 (2015), la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, puso fin unilateralmente a su participación en el Plan de Acción Integral Conjunto e impuso innumerables sanciones contra el Irán, e incluso sigue haciendo todo lo posible por destruir en última instancia esa resolución, incluido el Plan de Acción Integral Conjunto, que es un elemento indisoluble de ella. Por lo tanto, el llamamiento conjunto de los representantes de los Estados Unidos e Israel para que se imponga un embargo de armas contra el Irán es en cumplimiento de su política

¹ Véase “U.S. foreign aid to Israel”, Servicio de Investigación del Congreso, actualizado el 7 de agosto de 2019. Disponible en <https://fas.org/sgp/crs/mideast/RL33222.pdf>.

común, cuyo objetivo final es acabar para siempre con el Plan de Acción Integral Conjunto. Ese intento malintencionado va en contra de la letra y el espíritu de la resolución [2231 \(2015\)](#) y contradice el enfoque general del Consejo de Seguridad sobre el programa nuclear con fines pacíficos del Irán.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Majid **Takht Ravanchi**
Embajador y
Representante Permanente